

Tengo el honor de solicitar del Sr. Presidente que se sirva comunicar a todos los miembros del Consejo de Seguridad el texto de esta carta.

(Firmado) M. R. KIDRON  
*Representante Permanente Interino  
de Israel ante las Naciones Unidas*

## DOCUMENTO S/3430<sup>2</sup>

**Informe, de 5 de septiembre de 1955, dirigido al Secretario General por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina sobre los incidentes ocurridos recientemente entre Egipto e Israel en la zona de Gaza**

[*Texto original en inglés*]  
[6 de septiembre de 1955]

1. El informe siguiente se refiere a los brotes de extrema violencia, que tuvieron por centro la zona de Gaza y empezaron con el incidente del 22 de agosto, entre los cuales el último y más grave ha sido el ataque de las fuerzas de Israel al puesto de policía de Khan Yunis llevado a cabo en la noche del 31 de agosto al 1° de septiembre. Este informe tiene por objeto mencionar sólo los incidentes principales y los factores de la situación actual.

2. El período de violencia empezó con el incidente del 22 de agosto en el cual un puesto egipcio de la colina No. 79, situado cerca de la línea de demarcación, a 5 kms. directamente al este de Gaza, fué ocupado por fuerzas israelíes. Este incidente en el cual fueron muertos un oficial y dos soldados egipcios y heridos otros tres, constituyó el primer eslabón de la cadena de actos de violencia. Este es un ejemplo más del tipo de incidente que se ha producido con frecuencia entre el 28 de febrero y el 1° de junio y se debe conjuntamente a la combinación de dos factores: las patrullas motorizadas de Israel que recorren un lado de la línea de demarcación y los puestos egipcios que están del otro lado junto a la línea. En mi opinión la Comisión Mixta de Armisticio posiblemente no podrá establecer cuál de las partes es la responsable de haber iniciado la acción.

3. Al episodio del 22 de agosto pronto siguió una serie organizada de ataques a vehículos, instalaciones y personas, llevados a cabo por bandas de merodeadores dentro del territorio israelí; como consecuencia de estos ataques, según mis informaciones, resultaron muertos 11 miembros del personal militar y civil y 9 heridos.

4. El número y la naturaleza de estos actos de sabotaje cometidos bien adentro del territorio israelí hacen pensar que son obra de partidas organizadas y bien entrenadas. Las investigaciones que hasta ahora han hecho los observadores militares de las Naciones Unidas tienden a dar fundamento a esta opinión. Es significativo que repentinamente vuelvan a reanudarse los incidentes de este tipo que habían cesado casi totalmente durante tres meses.

5. El 28 de agosto, después de haber sido denunciados e investigados varios de estos ataques, el Presi-

dente de la Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel escribió por indicación mía al Coronel S. Gohar, Director del Departamento de Asuntos de Palestina del Ministerio de Guerra egipcio, al Gobernador de Gaza y a los comandantes militares de la zona de Gaza, citándoles tres casos que habían sido investigados y poniéndoles de relieve el peligro de que los incidentes de este tipo pudieran provocar reacciones que dieran lugar a una situación gravísima.

6. Desgraciadamente, los incidentes continuaron. Según una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel que fué publicada en el *Jerusalem Post* el 1° de septiembre, tales hechos movieron a Israel a decidirse a llevar a cabo la acción de Khan Yunis.

7. También se produjeron numerosos tiroteos a través de la línea de demarcación acompañados en algunos casos de incursiones realizadas por pequeñas partidas de tropas de ambos bandos. Las bajas sufridas en estos encuentros fueron a veces elevadas. Según las informaciones con que cuento, fueron muertos cuatro soldados egipcios y heridos 11, mientras los israelíes tuvieron tres heridos. En muchos casos es poco probable que la Comisión Mixta de Armisticio pueda establecer qué bando fué el primero en disparar.

8. El 26 de agosto, habiéndose agravado la situación en la zona de Gaza, recordé a las autoridades de Israel que en las circunstancias actuales era necesario adoptar precauciones especiales para disminuir la tensión y evitar nuevos incidentes. También pedí que se dieran instrucciones terminantes a las autoridades israelíes responsables de la zona para que obrasen con moderación y en particular para que redujesen al mínimo el despliegue de las patrullas y otras fuerzas cerca de la línea de demarcación a fin de impedir la provocación de incidentes. Informé a los egipcios que consideraba conveniente apostar nuevamente observadores militares de las Naciones Unidas en el lado egipcio, conforme a los arreglos que antes habían estado en vigor y que se dejaron sin efecto a petición suya. También insté a que dieran instrucciones a las autoridades egipcias responsables, militares y civiles a fin de que ni tropas ni civiles realizaran ningún ataque en violación del Acuerdo General de Armisticio. El 28 de agosto los egipcios me informaron que estaban conformes con que se apostaran nuevamente los observadores militares de las Naciones Unidas en determinados puntos.

9. Con el propósito de lograr un período de tranquilidad, que facilitara la adopción de medidas para evitar que aumentara la tensión, el 30 de agosto dirigí un llamamiento a ambas partes proponiéndoles que consintieran en ordenar a sus respectivas tropas, apostadas a lo largo de la línea de demarcación en las zonas de Gaza y El Auja, que observaran al pie de la letra una orden de cesación del fuego, desde las 16 horas (meridiano de Greenwich) de ese día, y, al mismo tiempo, dieran e hicieran cumplir estrictamente la orden de que nadie debía cruzar la línea de demarcación para atacar a personas que estuviesen en el territorio del otro país, colocar minas, o cometer otros actos de sabotaje.

10. A las 16 horas (meridiano de Greenwich) las autoridades egipcias transmitieron la siguiente respuesta a Gaza, al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel:

<sup>2</sup> Que incorpora el documento S/3430/Corr.1.

"Las autoridades militares egipcias darán las órdenes que usted ha propuesto y en especial observarán estrictamente la cesación de hostilidades desde las 16 horas (meridiano Greenwich) de hoy, 30 de agosto de 1955. Al respecto me permito informarle que si la otra parte inicia algún acto de agresión después de las 16 horas (meridiano Greenwich), tendrá que sufrir las consecuencias del mismo."

11. A las 16.25 horas (meridiano Greenwich) las autoridades de Israel contestaron entre otras cosas lo siguiente:

"...respondiendo a la carta que usted se sirvió enviarle, el Gobierno de Israel se ve obligado, en primer lugar, a pedirle que obtenga del Gobierno de Egipto la seguridad de que se reconoce responsable por los actos de violencia cometidos y que está dispuesto a garantizar la inmediata, completa y definitiva cesación de todo otro acto de hostilidad, en cumplimiento estricto de las obligaciones que le impone el Acuerdo de Armisticio."

12. Señalé que pedir a los egipcios que reconocieran su responsabilidad por los incidentes anteriores sería una condición irrazonable y, en todo caso, inaceptable para la cesación de las hostilidades. Además, los egipcios habían aceptado mi llamamiento a favor de la cesación del fuego, que se aplicaba, además, a todo acto de hostilidad. Por lo tanto, insté firmemente a Israel a que aceptara de una manera definida la cesación del fuego. Aproximadamente una hora más tarde, las autoridades israelíes me comunicaron por teléfono que en vista de que, según ellas, esa noche habían sido muertos dos civiles en un incidente, era aún más dudoso que los egipcios tuvieran la intención de respetar la cesación de hostilidades. El Gobierno de Israel estaba todavía examinando la situación y contestaría tan pronto como adoptase una decisión. Nuevamente insistí en que las autoridades egipcias habían aceptado la cesación del fuego y que ésta comprendía toda clase de actos hostiles, que la hora fijada para la efectiva cesación de las hostilidades ya había pasado y que era necesario que los israelíes dieran una respuesta inequívoca a la petición de cesación del fuego.

13. Ya más avanzada la noche se me informó que el Gobierno de Israel seguía estudiando la cuestión, sin que hubiera adoptado aún ninguna decisión que modificara la actitud indicada en la carta que se ha transcrito en el párrafo 11. Al comunicar a las autoridades egipcias que el Gobierno de Israel todavía no había adoptado ninguna decisión debido a que, según él, esa noche se habían llevado a cabo varios ataques, insté a las autoridades egipcias, a que a pesar de ello mantuvieran la cesación de hostilidades en las condiciones aceptadas en el mensaje que me habían dirigido que se ha transcrito en el párrafo 10.

14. El 31 de agosto me enteré de que el jefe de los delegados de Israel en la Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel tenía detenidos en Beer-sheba y sus alrededores a seis observadores militares de las Naciones Unidas y a otros tres miembros del personal de la Organización. Inmediatamente protesté ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel por tal hecho y después de algunas declaraciones contradictorias se permitió a los observadores a

eso de las 15 horas (meridiano Greenwich) ir a Jerusalén o a Gaza bajo escolta.

15. La restricción de los movimientos impuesta el 31 de agosto durante varias horas a los observadores militares de las Naciones Unidas, después que las autoridades israelíes fijaron las condiciones antedichas en contestación a mi llamamiento para que cesaran las hostilidades, precedió inmediatamente a la acción de Khan Yunis llevada a cabo en la noche del 31 de agosto al 1º de septiembre, sobre la cual el ejército de Israel informó en un comunicado el 1º de septiembre. Los observadores militares de las Naciones Unidas están investigando actualmente ese incidente.

16. Aunque la investigación del ataque de las fuerzas israelíes a Khan Yunis aún no ha terminado, se resume a continuación lo ocurrido. En la noche del 31 de agosto al 1º de septiembre uno media oruga blindada israelí penetró en el territorio dominado por Egipto y avanzó hasta el puesto de policía de Khan Yunis que tomó por asalto bajo fuego de ametralladoras y luego destruyó con explosivos poderosos. Un hospital en construcción también fue parcialmente destruido de la misma manera. La fuerza atacante ametralló a su paso los edificios vecinos al puesto y otras construcciones del pueblo de Bani Suheila. También fue atacada otra posición defensiva egipcia situada al este de Abasan, y como consecuencia de ello hubo varias víctimas. Las autoridades egipcias comunicaron las siguientes bajas: 36 muertos y 13 heridos entre policías, miembros de las fuerzas armadas y civiles, pero no ha sido posible verificar exactamente la cantidad de víctimas y los observadores sólo han podido comprobar algunas de las que figuran en la lista.

17. El 3 de septiembre después de consultar con el Secretario General, repetí mi llamamiento del 30 de agosto a Egipto e Israel para que cumplieran al pie de la letra la orden de cesación de hostilidades en las condiciones mencionadas en el párrafo 9, y pedí a ambas partes que me informaran el 4 de septiembre de 1955 a más tardar a las 15 horas (meridiano de Greenwich) si accedían o no a mi solicitud. El 4 de septiembre a las 10.45 horas (meridiano de Greenwich) el Gobierno de Israel contestó que Israel la aceptaba, si bien reservándose plenamente el derecho de defenderse en caso de ser atacada. Egipto contestó a las 14.45 horas (meridiano de Greenwich) que habían sido dadas órdenes de que cesaran las hostilidades conforme a mi solicitud anterior y aseguró que esas órdenes se mantendrían si Israel observaba también la cesación de hostilidades.

18. Hay que deplorar que en las negociaciones llevadas a cabo desde el 28 de junio hasta el 24 de agosto, fecha en que se rompieron éstas, fuese imposible lograr que ambos bandos aceptaran las medidas sugeridas en mi informe del 17 de marzo de 1955 (S/3373) para las cuales el Consejo de Seguridad pidió la cooperación de las partes en su resolución del 30 de marzo de 1955.

19. Actualmente opino que la repetición de los incidentes a mano armada entre puestos avanzados egipcios y patrullas motorizadas israelíes que, desde febrero de 1955, han provocado muchos momentos críticos sólo se podrán evitar separando a las fuerzas de los bandos opuestos mediante una eficaz barrera material levantada a lo largo de la línea de demarcación, y además manteniendo a un mínimo de 500 metros a

ambos lados de la línea de demarcación las posiciones defensivas y las patrullas motorizadas.

20. Si con la adopción de estas medidas fuese posible mantener la tranquilidad a lo largo de la línea de demarcación durante algunos meses, las demás propuestas que se estuvieron negociando hasta el 24 de agosto podrían considerarse nuevamente.

#### DOCUMENTO S/3430/Add.1

Telegrama, de 6 de septiembre de 1955, dirigido al Secretario General por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina, concerniente a una sesión extraordinaria de la Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel

[*Texto original en inglés*]  
[7 de septiembre de 1955]

#### Nota del Secretario General

Con referencia al párrafo 2 del informe de fecha 5 de septiembre del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina, concerniente a los recientes incidentes ocurridos entre Egipto e Israel en la zona de Gaza, el Secretario General tiene el honor de comunicar a los miembros del Consejo de Seguridad, a título informativo, el texto del telegrama que con fecha 6 de septiembre de 1955 recibió del Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina.

\*  
\* \*

La Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel celebró su 82a. sesión extraordinaria (tercer período de sesiones), el lunes 5 de septiembre. La delegación de Egipto propuso que se aprobara la siguiente resolución:

*"La Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel,*

*"Habiendo examinado las denuncias Nos. 151, 152 y 153 de Egipto y los informes sobre las investigaciones efectuadas por los observadores militares de las Naciones Unidas;*

*"1. Comprueba que el 22 de agosto de 1955 a las 7.30 horas aproximadamente, hora local, una fuerza armada del ejército regular de Israel marchando en dos automotores de comando y provista de fusiles, armas automáticas, granadas de mano y morteros se aproximó a la línea de demarcación e hizo fuego sobre un puesto de vigilancia egipcio;*

*"2. Comprueba asimismo que este puesto de vigilancia egipcio fué tiroteado y bombardeado intensamente, con morteros de tres pulgadas y de 120 milímetros y con artillería de campaña desde varias posiciones situadas en el interior del territorio dominado por Israel;*

*"3. Comprueba asimismo que después de esto fuerzas regulares israelíes cruzaron en dos media orugas la línea de demarcación y atacaron el puesto de vigilancia egipcio;*

*"4. Comprueba asimismo que desde territorio dominado por Israel se disparó sobre otra posición egipcia próxima;*

*"5. Comprueba asimismo que desde posiciones permanentes de Israel situadas en la vecindad de*

Nahal Oz se hizo fuego contra una tercera posición egipcia próxima que se bombardeó con armas automáticas y morteros de tres pulgadas; los observadores de las Naciones Unidas verificaron la existencia de 26 impactos producidos por morteros pesados;

*"6. Comprueba asimismo que en el lugar del incidente se encontraron fragmentos, colas, espoletas y trozos de metal de unos 30 obuses de mortero de 3 pulgadas, y de 120 milímetros y cañones de campaña, así como granadas de mano y cartuchos con marcas de Israel;*

*"7. Comprueba asimismo que en esas operaciones:*

*"a) Fueron muertos un capitán y dos soldados egipcios;*

*"b) Fueron heridos o sufrieron conmoción violenta nueve soldados egipcios;*

*"c) Un jeep del ejército egipcio que estaba en el puesto de vigilancia fué internado en territorio dominado por Israel.*

*"8. Decide que los actos de agresión antes mencionados cometidos por las fuerzas de Israel contra Egipto constituyen una violación flagrante del párrafo 2 del artículo I, párrafo 2 del artículo II, párrafo 3 del artículo V y de los párrafos 4 y 5 del artículo VII del Acuerdo General de Armisticio;*

*"9. Solicita de las autoridades de Israel que retiren inmediatamente todas las media orugas blindadas y de otra índole y los morteros de 120 milímetros que se encuentran en la zona defensiva mencionada en el párrafo 4 del artículo VII y en el anexo III en que se definen las fuerzas defensivas y que devuelva a Egipto el jeep militar;*

*"10. Solicita también de las autoridades de Israel que pongan fin inmediatamente a tales actos de agresión así como a los ataques a través de la línea de demarcación contra el territorio dominado por Egipto y a que observen plenamente el Acuerdo General de Armisticio."*

El proyecto de resolución quedó aprobado por los votos a favor de la delegación de Egipto y del Presidente; la delegación de Israel votó en contra.

La delegación de Israel propuso que se aprobara el siguiente proyecto de resolución:

*"La Comisión Mixta de Armisticio,*

*"Habiendo examinado las denuncias Nos. 184 y 185 de Israel,*

*"1. Comprueba que desde el 22 de agosto de 1955 a las 5.30 horas (meridiano de Greenwich) las posiciones militares egipcias situadas sobre las colinas que dominan de manera efectiva la zona circundante se hizo fuego sobre una patrulla israelí de seguridad que en comisión de servicio ordinario recorría su ruta normal en territorio israelí.*

*"2. Comprueba asimismo que mientras la patrulla que se acaba de mencionar marchaba por terreno completamente abierto y llano fué sorprendida por el fuego que se le hacía desde la posición militar antedicha con el apoyo de una segunda posición. El fuego se hizo con armas automáticas, ametralladoras pesadas y morteros;*

*"3. Comprueba asimismo que después de un tiroteo recíproco que duró media hora aproximadamente, y como la patrulla no podía ponerse a salvo debido al fuego que se le hacía y a la naturaleza del terreno, se enviaron en su ayuda dos vehículos media*